

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de Alimentos / Rad. 2021-00088-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Verificada la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en el ejecutivo de la referencia y en silencio de la parte ejecutada; se hace necesario por el despacho entrar a su modificación por no atemperarse la efectuada a derecho en el cálculo de los intereses legales en este tipo de asuntos y al incremento anual de acuerdo al título base de recaudo.

De esta manera y actualizando la liquidación con los valores adeudados al 31 de mayo de 2022, queda una deuda a cargo del ejecutado por la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.323.135) M/Cte**, de acuerdo al siguiente cuadro:

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL MES DE MAYO DE 2021						
PERIODO	CUOTA ALIMENTARIA	DESCUENTOS NOMINA	SALDO		INTERESES	TOTAL
dic-20	\$ 210.000,00	\$ 0,00	210.000	21	22.050	232.050
extra	\$ 150.000,00	\$ 0,00	150.000	20	15.000	165.000
ene-21	\$ 213.381,00	\$ 0,00	213.381	19	20.271	233.652
feb-21	\$ 213.381,00	\$ 0,00	213.381	18	19.204	232.585
mar-21	\$ 211.532,00	\$ 0,00	211.532	17	17.980	229.512
abr-21	\$ 211.532,00	\$ 0,00	211.532	16	16.923	228.455
may-21	\$ 211.532,00	\$ 0,00	211.532	15	15.865	227.397
jun-21	\$ 211.532,00	\$ 190.832,00	20.700	14	1.449	22.149
extra	\$ 244.077,00	\$ 0,00	244.077	13	15.865	259.942
jul-21	\$ 211.532,00	\$ 190.832,00	20.700	12	1.242	21.942
ago-21	\$ 211.532,00	\$ 190.832,00	20.700	11	1.139	21.839
sep-21	\$ 211.532,00	\$ 190.832,00	20.700	10	1.035	21.735
oct-21	\$ 211.532,00	\$ 190.832,00	20.700	9	932	21.632
nov-21	\$ 211.532,00	\$ 190.832,00	20.700	8	828	21.528
dic-21	\$ 211.532,00	\$ 190.832,00	20.700	7	725	21.425
extra	\$ 244.077,00	\$ 0,00	244.077	6	7.322	251.399
ene-22	\$ 223.420,00	\$ 201.569,00	21.851	5	546	22.397
feb-22	\$ 223.420,00	\$ 201.569,00	21.851	4	437	22.288
mar-22	\$ 223.420,00	\$ 201.569,00	21.851	3	328	22.179
abr-22	\$ 223.420,00	\$ 201.569,00	21.851	2	219	22.070
may-22	\$ 223.420,00	\$ 201.569,00	21.851	1	109	21.960

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Subtotal	4.507.336	2.343.669	2.163.667		159.468	2.323.135
----------	-----------	-----------	-----------	--	---------	-----------

Total cuotas alimentarias	4.507.336
Intereses	159.468
Descuentos nomina	2.343.669
Total adeudado	2.323.135

En virtud de lo anterior, el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO. NO APROBAR la reliquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, y en su lugar APROBAR la efectuada en este proveído por el Despacho, cuyo saldo a pagar por parte del ejecutado al 31 de mayo de 2022, es la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.323.135) M/Cte.**

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales pendientes por pagar, acorde con lo establecido en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,



RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

DI

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 69 Hoy 17 de junio de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Artículo 9 de la ley 2213).



Natalia Osorio Campuzano